

Procedimiento	Contratación Directa N° 009-2024-SUNAT/7N0600
Objeto	Servicio de alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Huancavelica de la Intendencia de Tributos Internos Junin
Motivo	Adjudicación

ACTA

En la ciudad de Huancayo, siendo las 12:50 horas del día 27 de junio de 2024, se llevó a cabo la reunión en la sala de reuniones de la Oficina de Soporte Administrativo, sito en el Jr. Loreto N° 300- Huancayo, el Sr. John Hernan Veliz Enriquez, Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo, la señora Marina Lourdes Carvo Pautrat y la Supervisión (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Junín, a fin de llevar a cabo la adjudicación de la Contratación Directa N° 009-2024-SUNAT/7N0600, orientado a contratar el servicio de **“Servicio de alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Huancavelica de la Intendencia de Tributos Internos Junin”**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000103-2024-SUNAT/800000, del 13 de junio de 2024, mediante el cual se aprobó contratar directamente el inmueble de propiedad de la señora **CRISELDA QUISPE MOLINA (RUC NRO.10232611907)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Supuesto	Proveedor	Periodo de Ejecución Contractual	Monto Total
Único	Servicio de alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Huancavelica de la Intendencia de Tributos Internos Junin	Literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado	CRISELDA QUISPE MOLINA	Un mil noventa y cinco (1095) días calendario	S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles)

Antecedentes:

El día 25 de junio de 2024 se publicó la Contratación Directa N° 009-2024-SUNAT/7N0600 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la misma fecha invitó a participar al proveedor con quien en mérito a la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000103-2024-SUNAT/800000, se encargó contratar.

El 26 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el cronograma de la contratación directa, el proveedor **CRISELDA QUISPE MOLINA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23261190, a través de mesa de partes del Centro de Servicios al Contribuyente Junín, ubicado en Calle Real N° 330, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, con Exp: 000-IRD079 - 2024 – 608101 remite su oferta.

En ese estado, mediante el Memorándum Electrónico N° 000280- 2024-7N0600 del 26 de junio de 2024, la Oficina de Soporte Administrativo Junín, solicitó a la División de Mantenimiento brindar el apoyo técnico para determinar si la citada propuesta cumple con los términos de referencia; en respuesta, con fecha 27 de junio de 2024 la División de mantenimiento tras su evaluación, determinó que la oferta presentada cumple con los términos de referencia.

Contando con la evaluación favorable de la División de Mantenimiento, se solicitó a la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia de Tributos Internos Junín, la revisión de la propuesta a fin de determinar el cumplimiento de la Propuesta Técnica, en su calidad de área usuaria, quien, tras su evaluación, señaló que la propuesta presentada cumple con la necesidad del área usuaria detallada en los términos de referencia.



Acto seguido, la Oficina de Soporte Administrativo Junín revisó y verifico el cumplimiento de lo solicitado en el literal del numeral 2.21 del capítulo II de las Bases.

Adjudicación:

Considerando lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000103-2024-SUNAT/800000 de fecha 13 de junio de 2024 mediante el cual se aprobó contratar directamente al proveedor **CRISELDA QUISPE MOLINA**, para que preste el servicio de “Servicio de alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Huancavelica de la Intendencia de Tributos Internos Junín”, y estando a los resultados de la evaluación realizada por el área técnica competente – División de Mantenimiento, así como la evaluación de la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia de Tributos Internos Junín como área usuaria, quienes en conclusión precisan que la oferta cumple con los términos de referencia; previa verificación de la vigencia de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, queda adjudicada la Contratación Directa N° 009-2024-SUNAT/7N0600 y otros, según el siguiente:

ITEM	Concepto	Supuesto	Proveedor	Periodo de Ejecución Contractual	Monto Total
Único	Servicio de alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) Huancavelica de la Intendencia de Tributos Internos Junín	Literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado	CRISELDA QUISPE MOLINA	Un mil noventa y cinco (1095) días calendario	S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles)
TOTAL MONTO ADJUDICADO: S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley.					

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe precisar que la Oficina de Soporte Administrativo Junín, realizará la verificación de la oferta presentada por el proveedor adjudicado **CRISELDA QUISPE MOLINA**.

En consecuencia, el resultado obtenido en el presente procedimiento de selección será publicado a través de SEACE, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

Finalmente, siendo las 15.40 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.



John Hernan Veliz Enriquez
Jefe (e) de la Oficina de Soporte
Administrativo Junín



Marina Lourdes Carvo Pautrat
Supervisora (e) de la Oficina de
Soporte Administrativo Junín

ANEXO N° 01

LITERAL	DOCUMENTOS	POSTOR (CUMPLE /NO CUMPLE)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	CUMPLE
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N.º 2)	CUMPLE
c)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. (Anexo N.º 3)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N.º 4)	CUMPLE
e)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. (Anexo N.º 5).	CUMPLE
f)	Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.	CUMPLE
g)	Copia del DNI del (los) propietario (es) o del representante legal.	CUMPLE
h)	Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos, de corresponder.	CUMPLE
i)	Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente.	CUMPLE
j)	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente	CUMPLE
k)	Copia simple de la ordenanza municipal que regula la zonificación	CUMPLE
l)	Plano de ubicación	CUMPLE
m)	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de especialidades (instalaciones eléctricas y sanitarias) del local. Estos deben evidenciar la edificación actual y presentarse en escala visible y visado por el propietario y profesional responsable.	CUMPLE
n)	Declaración jurada indicando área construida en m ² , y de corresponder área libre en m ² . (Anexo N.º 6).	CUMPLE
	Declaración jurada que indique que el local ofertado cumple con los Requisitos de ubicación, señalada en el numeral 5.3.1 Ubicación, de los presentes términos de referencia, señalando los datos del inmueble ofertado. (Anexo N.º 7)	CUMPLE
p)	Declaración jurada en la que señale el plazo de entrega del inmueble determinado en días calendarios. (Anexo N° 8)	CUMPLE



q)	Declaración jurada mediante el cual el propietario declare que el local ofrecido o edificación no se encuentra ubicado en zona de riesgo de desastre o sea una edificación no habitable. (Anexo N° 9)	CUMPLE
r)	Declaración jurada mediante la cual el propietario declare que el inmueble está ubicado en un lugar que no sea vulnerable ante fenómenos naturales (inundaciones, huaicos, etc.) (Anexo N° 10)	CUMPLE
s)	Declaración jurada mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no de las consideraciones señaladas en el literal c) del numeral 5.3.3 Seguridad en edificaciones. (Anexo N° 11).	CUMPLE
t)	Declaración jurada mediante el cual el propietario se compromete: a proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE). (Anexo N° 12).	CUMPLE
u)	Declaración jurada mediante la cual el propietario se compromete a mantener operativos durante la vigencia del contrato de arrendamiento, los equipos electromecánicos, equipos y sistemas de seguridad, preexistentes en el local, quedando a responsabilidad del arrendador efectuar bajo su cuenta, costo y riesgo, los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la operatividad de estos. Entregar los certificados de operatividad a SUNAT cada vez que se realice los mantenimientos). (Anexo N° 13)	CUMPLE
v)	Declaración jurada mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no de las consideraciones señaladas en los literales a) y b) del numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos. De no contar con lo solicitado en estos numerales, el propietario autorizará la implementación correspondiente (Anexo N° 14).	CUMPLE
w)	Declaración Jurada que indique que el propietario se compromete a otorgar las facilidades del caso para la instalación de un enlace de telecomunicaciones de fibra óptica. (Anexo N° 15).	CUMPLE
x)	Declaración jurada en la que señale que el "Periodo de Gracia" otorgado contados a partir del día siguiente de la recepción conforme del local (60 días calendario) y "Periodo de Gracia" otorgado una vez finalizado el plazo de la prestación (30 días calendario). Durante este periodo, SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler, mantenimiento y ningún otro concepto, a excepción de pago por arbitrios municipales y servicios que se utilicen durante el periodo de gracia (Ejem: Luz y Agua). (Anexo N° 16).	CUMPLE
y)	Declaración jurada de compromiso del propietario de presentar a la suscripción del contrato el reporte de estado de cuenta o deudas y/o recibos de pago que permita evidenciar la inexistencia de deudas por concepto de tributos municipales y servicios públicos (energía eléctrica y agua). (Anexo N° 17)	CUMPLE





RUC N° 10232611907

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUISPE MOLINA CRISELDA

Domiciliado en: HUANCVELICA - HUANCVELICA - HUANCVELICA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/06/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/06/2016

FECHA IMPRESIÓN: 27/06/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

10232611907

Buscar 

Listar todos 

~~G321GT~~

Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **10232611907** consultado.

Fecha de Consulta: 27/06/2024

Imprimir 

Exportar Excel 

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

QUISPE MOLINA CRISELDA

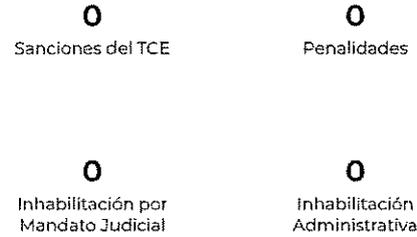
Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (*) : 10232611907
- Domicilio (**):
HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVEL
- Estado (**): ACTIVO

Ver más ▾

Actualizado al a las

Desempeño:



La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.



Fuentes:

(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

(***) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

 Imprime Constancia RNP

? Necesita actualizar la información de la

Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su

denominación o razón social, domicilio y/o

conformación jurídica, debe realizar la

actualización de información legal, de acuerdo a

la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

✓ Hay algo que mejorar en esta página?

